

CONCON,

21 SEP 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 26

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 DE 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 56 de fecha de 24 Diciembre del 2019, que aprueba al Presupuesto del Departamento de Educación año 2020, a nivel de Ítem y la decisión Alcaldía.
- e) El Ordinario N° 108 de fecha 27 de Julio 2020, que remite acuerdo de concejo, en donde se aprueba en acuerdo N° 135 la Segunda Modificación Presupuestaria de Educación.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1519 del 28 Julio 2020, donde se decreta acuerdo N° 135 que aprueba Segunda Modificación Presupuestaria Educación año 2020.
- g) Decreto Presupuestario N° 20 de fecha 17/08/2020.

DECRETO

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Presupuestario N° 20/2020, que apruebas la segunda modificación presupuestaria de Educación:

En cuanto al número 1.-, dice: **Segunda Modificación Presupuestaria Interna.**
Debe decir: **Segunda Modificación Presupuestaria.**

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Administración y Finanzas Municipal.
- Contabilidad y Presupuesto Municipal.
- Depto. Control
- SECPLAC
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/ESC/EAO/RCD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado